

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2 6 3 0 /

CONCON, 16 NOV 2016

LA ALCALDIA DE CONCON HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Ley 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, en su párrafo 2ª y las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE

Invitación VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES TURISTICAS, Acuerdo N° 447 tomado en reunión de Concejo de fecha 14 de noviembre de 2016 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la participación a **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, en el VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES TURISTICAS, a realizarse entre los días el 22 al 26 de noviembre de 2016, en la ciudad Urubamba , Perú.

2. - **PÁGUESE** la suma de \$ 196.227 a nombre **OSCAR SUMONTE GONZALEZ** por concepto de inscripciones e impútese a la cuenta correspondiente, de acuerdo al siguiente calculo

INSCRIPCION USS 300 x 654.09

\$ 196.227

3.- **CANCÉLESE** los gasto por concepto de traslado y pasajes aéreos e impútese a la cuenta 21 04 003 003 OTROS GASTOS.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado